



b) Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.

Nota aclaratoria:

El 2 de diciembre del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que en el Capítulo III, Artículos 38 y 39, establece el criterio para la construcción de los nuevos indicadores, a cargo de la Instancia Ejecutora, la transición se llevará a cabo durante el 2020.